



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL 2023- 00121
DEMANDANTE : VIRGILIO DIAZ RODRIGUEZ y otra.
DEMANDADOS . STEFANNY RAMIREZ NIÑO

Guataquí, Cund. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

No habiéndose subsanado la demanda en los términos dispuestos por el Despacho, se dispone RECHAZAR la misma al tenor del art. 90 del C.G.P. y como consecuencia de lo anterior archívense las diligencias sin devolución de los anexos en el entendido en que la demanda fue presentada a través del correo institucional del juzgado.

NOTIFIQUESE ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS